

INFORME SOBRE EL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

1. Identificación de la norma

Denominación	Proyecto de Orden de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se modifica la Orden 3/2010, de 26 de marzo, de la Conselleria de Bienestar Social, que crea la Tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad.
Origen de su elaboración	Art. 2.2 de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad (en su redacción por Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat). Definición de persona con discapacidad

2. Valoración del impacto en la infancia:

- SIN IMPACTO


Motivación y justificación de la valoración:

El art. 2.2 de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad (en su redacción por Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat), dispone:

“... Se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33 % los pensionistas de la seguridad social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad”.

Los pensionistas de la seguridad social y de clases pasivas que tienen reconocido este tipo de pensiones son todos mayores de edad.

València a 10 de septiembre de 2018
Director General de Diversidad Funcional.


Antonio Raya Álvarez.

